



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
OFICINA ASESORA
DE TRANSPARENCIA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202441120400000011
Fecha: 2024-02-02
TRD: 4112.040.14.91.309.000001
Rad. Padre: 202441730100142902

ANÓNIMO

Asunto: Respuesta solicitud anónima con rad. 202441730100142902

Cordial Saludo

La Oficina Asesora de Transparencia, recibió copia de solicitud con radicado No. 202441730100142902 por medio de la cual se informa sobre presunto delito de apropiación de recursos del programa de alimentación escolar – PAE, se informa que fue remitida por competencia a la Secretaría de Educación.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40, numeral 5, del Decreto Extraordinario 0516 del 28 de septiembre de 2016, el cual estipula que la función de la Oficina Asesora de Transparencia es recibir solicitudes sobre presuntos hechos de corrupción y remitirlos ante las autoridades competentes.

Es importante resaltar que la Oficina Asesora de Transparencia no es un órgano de control, por lo que no puede realizar actividades de inspección o vigilancia. En este sentido, la solicitud fue remitida a la Secretaría de Educación de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece que en aquellos casos donde la autoridad a quien se dirige la petición no es competente, debe enviarse al funcionario encargado, con copia al peticionario, esto con el propósito de que la Secretaría de Educación se pronuncie frente a los hechos y consideraciones plasmados en la solicitud No. 202441730100142902.

Cabe Aclarar que la Oficina Asesora de Transparencia hará los respectivos seguimientos conforme al procedimiento MAGT04_05_P005 por medio de mesas de trabajo cuando se considere necesario y según información que sea suministrada por el organismo competente, para si es el caso, remitir al órgano de control competente.

Cordialmente,


MARIA ALEJANDRA PEDRAZA ORDUZ
Jefe de Oficina
Oficina Asesora de Transparencia

Elaboró: Yadira Tenorio Mosquera- Contratista 
Revisó: Gloria Vidal Reyes-Contratista 